



Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología

17

MORENO, 25 ABR 2016

VISTO el Expediente N° UNM:0000162/2016 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO; y

CONSIDERANDO:

Que el REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO, aprobado por Resolución UNM-R N° 37/10 y sus modificatorias, el que fuera ratificado por el Acta de la Sesión Ordinaria N° 01/13 del CONSEJO SUPERIOR de fecha 25 de Junio de 2013, establece el procedimiento para la aprobación de las obligaciones curriculares que integran los Planes de Estudios de las carreras que dicta esta UNIVERSIDAD NACIONAL.

Que conforme lo dispuesto en el citado REGLAMENTO GENERAL, se ha elevado una propuesta de Programa de la asignatura: LEGISLACIÓN Y EJERCICIO PROFESIONAL (2063), del ÁREA: CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS, correspondiente al CICLO SUPERIOR de la carrera INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA, de esta UNIVERSIDAD, aconsejando su aprobación con vigencia a partir del 1er. Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2016.

Que la SECRETARÍA ACADÉMICA de la UNIVERSIDAD ha

1
Cmy

emitido opinión favorable, de conformidad con lo previsto en el artículo 3º de la Parte I del citado REGLAMENTO GENERAL, por cuanto dicho Programa se ajusta a las definiciones enunciadas en el artículo 4º de la Parte I del REGLAMENTO en cuestión, así como también, respecto de las demás disposiciones reglamentarias previstas en el mismo.

Que la SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

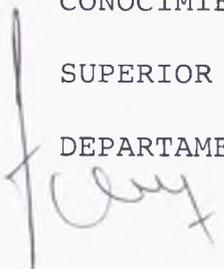
Que el CONSEJO del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA, en sesión de fecha 17 de marzo de 2016, trató y aprobó el Programa propuesto, conforme lo establecido en el artículo 2º de la Parte I del REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO.

Por ello,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Programa de la asignatura: LEGISLACIÓN Y EJERCICIO PROFESIONAL (2063), del ÁREA: CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS, correspondiente al CICLO SUPERIOR de la carrera INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA de esta





Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología

17

UNIVERSIDAD, con vigencia a partir del 1er. Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2016, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, dese a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.-

DISPOSICIÓN UNM-DCAyT N° 17/16

Cmy

Mg. JORGE L. ETCHARRAN
DIRECTOR GENERAL DEPARTAMENTO DE
CIENCIAS APLICADAS y TECNOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO



Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología

17

ANEXO I

Universidad Nacional de Moreno
Asignatura: LEGISLACIÓN Y EJERCICIO PROFESIONAL (2063)

Carrera: INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA (Plan de estudios aprobado por Resolución UNM-R N° 21/10 y sus modificatorias UNM-R N° 407/11 y UNM-R N° 39/16)¹

Área: Conocimientos Complementarios

Trayecto curricular: Ciclo Superior

Período: 1° Cuatrimestre - Año 6

Carga horaria: 32 (treinta y dos) horas

Vigencia: A partir del 1° Cuatrimestre 2016

Clases: 16 (dieciséis)

Régimen: de regularidad o libre

Responsable de la asignatura: Carlos ULLUA

Programa elaborado por: Carlos Ullua

FUNDAMENTACIÓN:

La asignatura encuentra su fundamento en la necesidad de desarrollar la capacidad para comprender conceptos jurídicos; reconocer los institutos del derecho y los principios de la ética que deberán interpretar y aplicar en el ejercicio profesional los Ingenieros en Electrónica. Los temas tratados a lo largo del curso deben convertirse en herramientas para ser utilizadas en las diferentes facetas de la actividad laboral: como asesor, jefe de área, perito (auxiliar de la justicia), investigador, experto, docente, profesional autónomo.

Es necesario que el futuro ingeniero pueda acceder a los institutos jurídicos que versan sobre derechos y garantías constitucionales y legales, derechos y obligaciones emergentes de los distintos tipos de contratos (compraventa, licencias de software, leasing, locaciones de servicios y de obra, servicios y obra pública, entre otros) así como sobre las regulaciones jurídicas vinculadas a las nuevas tecnologías, la defensa del consumidor y de las telecomunicaciones, la firma digital, la privacidad y la protección de los datos personales

¹ Se encuentra autorizado por Resol. 2287/13 y 2288/13 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN

y su uso en los bancos de datos y los llamados "delitos informáticos"

También es necesario que el Ingeniero en Electrónica conozca el régimen de contrato de trabajo, de locación de servicios y de obra, así como también las regulaciones sobre los derechos de autor, dominios, patentes y marcas.

OBJETIVOS DE APRENDIZAJE:

- Comprender los lineamientos generales del orden jurídico que enmarca la actividad profesional en todos sus aspectos.
- Aplicar los conocimientos teóricos en situaciones prácticas de la profesión y análisis de casos jurisprudenciales.
- Introducir en la lectura y comprensión de los textos legales de interés y manejo de fuentes de información.

CONTENIDOS MÍNIMOS:

El Derecho. Conceptos. Persona. Patrimonio. Contratos. Estructura jurídica de la empresa. Tipos de sociedades. Posesión. Servidumbre. Hipotecas y prendas. Ley 20744. Contrato de Trabajo. Remuneración. Jornada de trabajo. Huelga. Salario mínimo, vital y móvil. Sueldo anual complementario. Asignaciones familiares. Descanso semanal, vacaciones anuales, feriados obligatorios y optativos. Licencias especiales. Leyes 18037 y 18038 de trabajadores autónomos. Sistemas de contratación. La propiedad intelectual. Régimen del ejercicio profesional. Alcance legal de las prestaciones profesionales. Honorarios profesionales. La responsabilidad de los profesionales: civil, penal, administrativo y profesional. La ética profesional.

PROGRAMA:

UNIDAD 1: Derecho: Concepto, Sistema Jurídico: Principios y normas. Fuentes del Derecho: La Constitución Nacional, las leyes, decretos, decisiones administrativas, resoluciones y disposiciones, la costumbre, la jurisprudencia. Modos de contar intervalos de derecho. Derecho público y privado. El Orden Público.

UNIDAD 2: Derecho Constitucional: Derechos y Garantías constitucionales. Organización Constitucional del país. Centralismo, Federación y Confederación. División de Poderes.

Cmy



17

Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología

Derecho Administrativo: Organización administrativa: la Nación, las provincias, los municipios, entidades autárquicas. Doble personalidad del Estado. Dominio público y privado del Estado. Servicios públicos.

UNIDAD 3: Personas: Concepto, Clases: Personas de existencia visible, nacimiento, existencia y fin. Capacidad. Estado. Domicilio. Personas Jurídicas. Régimen Legal. Nacimiento y extinción sociedades. La Empresa. Elementos y organización interna. Hechos y Actos jurídicos, concepto y clasificación. Instrumentos públicos y privados, concepto, valor probatorio. Nulidad de los actos jurídicos.

UNIDAD 4: Cosas y bienes, concepto, clasificación de las cosas con relación a sí mismas y a las personas. Bienes Públicos. Bienes Privados del Estado. Bienes de los particulares. Diferencias entre Derechos Reales y Personales. Prescripción, distintas clases. Patrimonio, concepto, composición, patrimonio como prenda común de los acreedores.

UNIDAD 5: Obligaciones, concepto, elementos, fuentes de las obligaciones. Actos lícitos e ilícitos. Los contratos, concepto, clasificación, Compra-venta, permuta, donación, Cesión de derechos, Comodato, Usufructo, Uso y Habitación. Locación de obra y de servicios, concepto, caracteres, objeto, forma y prueba. Obligaciones de las partes. Contratos de Servicios Públicos. Antecedentes. Marco Regulatorio para los Servicios Públicos de Telecomunicaciones. Ente Regulador para los Servicios Públicos de Telecomunicaciones.

UNIDAD 6: Derechos Reales, concepto, creación y caracteres. Nociones sobre propiedad, posesión y tenencia. Derecho de dominio, atributos y caracteres. Condominio. Limitaciones al Dominio. Restricciones civiles. Restricciones administrativas. Servidumbres, concepto y clases. Propiedad intelectual. Software. Patentes de invención. Marcas. Designaciones. Tasaciones y Valoraciones. Clases.

UNIDAD 7: Incumbencias Profesionales. Legislación Nacional y Provincial. Consejo Profesional de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, Ética Profesional. Actividad Profesional como locador de obra; locador de servicios; funcionario público; en relación de dependencia en el sector privado; perito; consultor técnico; representante técnico; ejercicio autónomo de la profesión; consultor. Requisitos para el

ejercicio profesional, capacidad, título profesional, matrícula. Honorarios Profesionales.

UNIDAD 8: Relación y Contrato de Trabajo. Condiciones de Trabajo. Jornada de trabajo. Pausas y descansos, diario, semanal, vacaciones anuales, feriados y días no laborables. Licencias especiales. Remuneración. Salario mínimo, vital y móvil. Sueldo anual complementario. Asignaciones familiares. Derecho Colectivo del Trabajo. Sindicatos y acción sindical. Negociación Colectiva. Convenios Colectivos de Trabajo. Conflicto Laboral. Medidas de acción directa. Huelga. Leyes 18037 y 18038 de trabajadores autónomos. Monotributistas.

LEGISLACIÓN DE ESTUDIO OBLIGATORIO:

Constitución Nacional;
 Código Civil y Comercial de la Nación;
 Código Procesal Civil y Comercial de la Nación;
 Leyes 10.416 y 10.698 de Creación del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires;
 Ley 25.922 (modificada por Ley 26.692) Ley de promoción de la Industria del Software;
 Ley 27.078 de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones;
 Ley 20.744 de Contrato de Trabajo;
 Ley 14.250 (t.o. 2004) de Convenios Colectivos de Trabajo, con las modificaciones introducidas por ley Ley 14.786 de Conflictos del Trabajo.
 Ley 24.467 (parte pertinente para las relaciones laborales en las pequeñas empresas, fundamentalmente el régimen de la disponibilidad colectiva y la forma de negociar colectivamente para las pequeñas empresas).
 -Decreto N° 272/06, sobre "conflictos colectivos que afecten servicios esenciales".

BIBLIOGRAFIA:

1. CASELLA/FARO, Ingeniería y Derecho;
2. FERNÁNDEZ MADRID, Juan Carlos y CAUBET, Amanda B., "Leyes fundamentales del trabajo", Ed. Joaquín Fernández Madrid, 9na. Edición, Bs. As. 2010.

Bibliografía complementaria: Se entregará guías de estudio, documentos y ponencias sobre las temáticas señaladas en las unidades. Asimismo, para el desarrollo de la asignatura pueden resultar muy útiles los siguientes enlaces de Internet, donde



17

Universidad Nacional de Moreno
Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnología

es posible obtener información normativa y estadística sobre la materia objeto de estudio:

- www.colegioingenieros.org.ar;
- www.cessi.org.ar;
- www.argentina.gob.ar (Portal oficial del Gobierno de la República Argentina)
- www.trabajo.gob.ar (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la República Argentina)
- www.anses.gob.ar (Administración Nacional de la Seguridad Social, República Argentina).
- www.srt.gov.ar (Superintendencia de Riesgos del Trabajo, República Argentina)
- www.infoleg.gob.ar (base de datos, C.D.I. del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de Argentina)

OBJETIVOS PEDAGÓGICOS:

- Desarrollar la capacidad de contextualizar la actividad profesional de los ingenieros en el Marco Jurídico Argentino.
- Generar capacidad de distinguir entre juicios de valor, prescripciones e interpretaciones jurídicas e ideológicas.
- Promover el espíritu reflexivo sobre las cuestiones que abordarán en sus respectivas formaciones.

OBJETIVOS ACTITUDINALES:

- Participación activa en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Disposición a superar la perspectiva del sentido común y fundamentar los puntos de vista.
- Enfatizar la adquisición de precisión y eficacia comunicativa en la expresión oral y escrita.
- Desarrollar disposición hacia el trabajo en equipo.

METODOLOGÍA DE TRABAJO: El curso se desarrollará a través de exposiciones a cargo del docente, análisis de textos, resolución de guías de lectura y presentaciones de temas específicos a cargo de los alumnos.

EVALUACIÓN Y APROBACIÓN:

Evaluación:

Se seguirá de manera permanente la actividad desarrollada por cada estudiante, poniendo énfasis en el control de la lectura, para lo cual se entregarán guías de estudio, las que una vez completadas serán corregidas con valor de trabajo práctico.

La evaluación final de la materia integrará aspectos teóricos y actitudinales desarrollados durante el semestre, como la

T. Cury

capacidad y creatividad en el análisis y resolución de los casos prácticos.

La evaluación consta de dos exámenes parciales, que se promediarán, y el resultado será la nota final de la materia. Asimismo, se elaborará una nota conceptual en función del trabajo en clase del estudiante, que incidirá sobre la aprobación o no del curso.

Régimen de aprobación:

Promoción directa: Aprobación de cada instancia de evaluación con un mínimo de 7 (siete) puntos.

Asistencia mínima del 75% (setenta y cinco por ciento).

Regularización y examen final: Aprobación de las dos instancias de evaluación con mínimo de 4 (cuatro) puntos en cada una.

En ambos casos, para conservar la regularidad de la materia, el estudiante tendrá derecho a recuperar sólo una de las instancias de evaluación previstas.

f
Cury